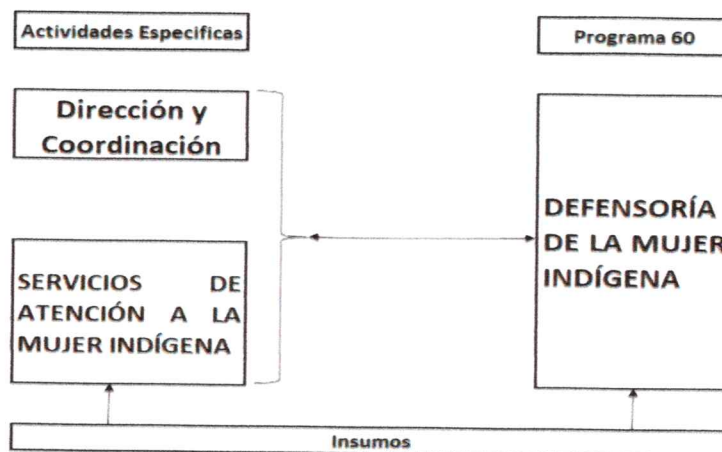




Decreto Número 36-2024, Artículo 21

Estrategia Para La Mejora De La Ejecución Y Calidad Del Gasto Público Ejercicio Fiscal 2026

La Defensoría de la Mujer Indígena para cumplir con su mandato institucional que es Defender el pleno ejercicio de las Mujeres Indígenas en situaciones de vulnerabilidad e indefensión, brindando servicios de atención Jurídica, Social y atención Psicológica y prevenir la violencia en contra de las mujeres Indígenas, para el ejercicio fiscal 2026 tiene definida la siguiente Estructura Programática.



La Defensoría de la Mujer Indígena, como institución rectora en la promoción, defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas, desarrolla acciones estratégicas orientadas a fortalecer la atención integral, la incidencia y la articulación interinstitucional. En este marco, se prioriza el acompañamiento a las defensoras comunitarias, el seguimiento a casos de vulneración de derechos y la coordinación con entidades estatales y organizaciones de mujeres para garantizar una respuesta efectiva y culturalmente pertinente. Por lo que, las actividades presupuestarias que corresponden directamente a la Defensoría de la Mujer Indígena son: Producto 1. "Dirección y Coordinación" y producto 2. "Mujeres Indígenas con Servicio de Atención Integral".



- a. La Defensoría de la Mujer Indígena, en el marco del modelo de Gestión por Resultados y en coherencia con las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de las mujeres indígenas, ha definido su Resultado Institucional vinculado al Programa Presupuestario 60. Dicho resultado se encuentra descrito en el Plan Estratégico Institucional 2026–2036, (no está aprobado, se encuentra en construcción), el cual orienta las acciones de la institución hacia el fortalecimiento de la atención, defensa y empoderamiento de las mujeres indígenas en todo el territorio nacional. Este resultado se estructura a través de una cadena de resultados que comprende niveles Final, Intermedio e Inmediato, los cuales articulan los esfuerzos institucionales para garantizar una gestión eficiente, medible y con impacto.

| CADENA DE RESULTADOS Y PRODUCTOS | | | |
|---|--|---|--|
| INTERVENCIONES/PRODUCTOS (PROGRAMAS) | RESULTADOS INMEDIATOS | RESULTADO INTERMEDIO | RESULTADO FINAL(Institucional) |
| Modelo Estratégico de Atención Integral con pertinencia cultural y defensa de los derechos de mujeres, niñas y adolescentes indígenas. MEAI implementado. | 1.1. Al 2029 se ha incrementado en un 10% a partir de la línea base 2024, la atención jurídica a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia y discriminación, con enfoque de pertinencia e identidad cultural para la defensa de sus derechos individuales y colectivos. | 1. ATENCIÓN INTEGRAL: Para el 2032 se ha incrementado en un 20% la atención integral (jurídica, psicológica y social) mediante la aplicación del Modelo Estratégico de Atención Integral en el acompañamiento a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia y discriminación, con enfoque de identidad y pertinencia cultural para la defensa de sus derechos individuales y colectivos. | Para el año 2036, se ha aumentado en un 33.3% la atención integral de servicios jurídicos, psicológicos y sociales a las mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia y discriminación, con enfoque de identidad y pertinencia cultural y se ha contribuido en la prevención de la violencia y promoción del ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. |
| | 1.2. Al 2029 se ha incrementado en un 10% a partir de la línea base 2024, la atención psicológica a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia y discriminación, con enfoque de pertinencia e identidad cultural para la defensa de sus derechos individuales y colectivos. | | |
| | 1.3. Al 2029 se ha incrementado en un 10% a partir de la línea base 2024, la atención social a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia y discriminación, con enfoque de pertinencia e identidad cultural para la defensa de sus derechos individuales y colectivos. | | |
| Incidencia para la protección de los Derechos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas. | 2.1. Al 2029 la DEMI establece acuerdos de cooperación y mesas de trabajo interinstitucionales con participación de organizaciones locales y nacionales de mujeres, niñas y adolescentes indígenas, autoridades y pueblos indígenas, entidades gubernamentales y no gubernamentales para la protección de los derechos de las mujeres indígenas. | 2. PREVENCIÓN: al 2032 mediante la Estrategia Integral de prevención, promoción y formación con un enfoque de identidad y pertinencia cultural, aumenta en un 60% las personas participantes que cuentan con conocimientos para ejercer los derechos de las mujeres indígenas. Y se han establecido diálogos y alianzas para la promoción de políticas públicas e iniciativas de ley orientadas al cumplimiento de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas. | |
| Prevención de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes indígenas. | 2.2. Al 2029 se incrementan en un 30% a partir de la línea base 2024, las niñas, mujeres y adolescentes indígenas que aumentan sus conocimientos sobre los derechos de las mujeres indígenas mediante la Estrategia Integral de prevención, promoción y formación con enfoque de identidad y pertinencia cultural. | | |
| Fortalecimiento y actualización sistemática de la gestión institucional. | 3.1. Al 2029 Se tiene una estrategia de fortalecimiento institucional para la actualización sistemática del funcionamiento orgánico y la gestión de la DEMI. | 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Al 2032 la DEMI implementa un modelo de atención integral con identidad y pertinencia cultural y lingüística, de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas víctimas de violencia y discriminación. | |

- b. La Defensoría de la Mujer Indígena, como parte de su gestión institucional y en cumplimiento de los lineamientos de transparencia, eficiencia y racionalización del gasto público, implementa medidas orientadas a la optimización de los recursos financieros y administrativos, conforme a los principios de austeridad y rendición de cuentas. En este marco, la institución ha establecido disposiciones internas que promueven la reducción sustancial de gastos no prioritarios, priorizando la inversión en acciones estratégicas que fortalezcan la atención, defensa y empoderamiento de las mujeres indígenas.



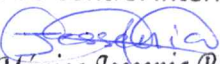
- Disposiciones para la asignación de vehículos y combustible para uso de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Disposiciones para administración y uso del servicio de telefonía e Internet de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Adicionalmente, como parte de las medidas de transparencia que coadyuvan a un mejor control interno y por ende mejoran la calidad del gasto, se puede mencionar lo siguiente:

- Se realizan acciones para el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno.
- Se realizan evaluaciones anuales de riesgos.
- Se da seguimiento a la implementación de medidas de mitigación de riesgos identificados.
- Se cuenta con controles internos para la eficiencia en el uso de recursos públicos.
- Se cuenta con Manuales y Normas de Procedimientos en las diferentes unidades y direcciones de la DEMI.
- Se cuenta con un Código de Ética y un Comité de Ética Institucional.
- Se cuenta con la Instancia de Asuntos de Probidad -DEMI-.
- Se cuenta con un Plan Anual de Auditoría Interna, con la programación de auditorías financieras, de cumplimiento y operativas a realizar en las diferentes unidades.

C. La Defensoría de la Mujer Indígena para la Rendición de Cuentas realiza las siguientes acciones:

- Se presentan informes periódicamente.
- Se cuenta con redes sociales para informar a la población sobre las acciones que se realizan dentro de la institución.
- Se realiza la publicación dentro del portal web de información pública de oficio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso de Información Pública, con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de la gestión institucional.
- Se cuenta con la unidad de Acceso a la Información Pública de la defensoría de la Mujer Indígena.
- Se creó la comisión de ética.
- Se presenta un Informe Anual de Control Interno Gubernamental.


Licda. Mónica Jessenia Batzín Aju
Encargada de la Unidad de Planificación,
Monitoreo y Evaluación
Defensoría de la Mujer Indígena

